

ACUERDO No. 003 de 2023 (Enero 25)

Por el cual se crea el programa de posgrado de especialización en Manejo de Riego y Fertilización adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial, las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 025 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”*

Que el artículo 2.5.3.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, establece que los programas de instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado, especialización y maestría en cualquier parte del país, con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la Ley.

Que el literal j) del artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005 establece, entre otras funciones del Consejo Superior, *“Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, Dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”*.

Que a través del Acuerdo 025 de 2012 se reglamentan los estudios de Formación Posgraduada en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante el Acuerdo 052 de 2012 se estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la creación de programas de posgrado y el fortalecimiento de la investigación forman parte integral de la Acreditación Institucional.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un Programa de Ingeniería Agronómica con registro calificado según Resolución 003959 del 12 de abril de 2019 y Acreditación de Alta Calidad, según Resolución del MEN 17197 del 24 de octubre de 2018,

ACUERDO No. 003 de 2023 (Enero 25)

Lo cual constituye un sustento para la creación del programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación.

Que la creación del programa de posgrado de Especialización Manejo de Riego y Fertirrigación, se origina por iniciativa del grupo de investigación GIPSO.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con grupos de investigación propios y alianzas con otros grupos del orden nacional e internacional, escalafonados en MINCIENCIAS y en otras plataformas de información; con líneas de investigación relacionadas Planta-Animal-Entorno y Desarrollo Rural Sostenible y el currículo, y con una amplia experiencia y trayectoria en el campo investigativo.

Que el programa de posgrado de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60 del Acuerdo 066 de 2005 y la normatividad vigente, y de esta manera responde a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas, del entorno y fortalece las áreas específicas del conocimiento.

Que el programa de posgrado de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación cuenta con el estudio y aprobación académica, financiera y jurídica, que asegura su sostenibilidad en talento humano, en infraestructura física y en dotación bibliográfica.

Que el Comité de Currículo de Ingeniería Agronómica, en sesión virtual 24 del 20 de diciembre de 2021, determinó presentar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias el proyecto de creación del Programa Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 20 de diciembre de 2021, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación.

Que la Jefa de Posgrados, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2022, dio a conocer que, revisado los documentos para la Creación de programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, junto con los anexos allegados el día 8 de noviembre de 2022, este documento cumple con las condiciones técnicas, académicas y normativas expresadas por la Universidad, los procesos y procedimientos establecidos por este Departamento.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria y presencial 36 del 28 de noviembre de 2022, determinó recomendar ante el Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el Programa de posgrado de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio DJ-22-1027 del 2 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DP-2060 del 5 de diciembre de 2022, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo

ACUERDO No. 003 de 2023 (Enero 25)

Que mediante concepto VIAFI- 1038 del 12 de diciembre de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dio viabilidad al presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Crear el Programa de Posgrado de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2.- Características generales del Programa.

La ficha técnica del programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación es la siguiente:

Nombre del Programa	Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación
Código SNIES	
Sede del Programa	Tunja
Facultad /Seccional	Ciencias Agropecuarias
Ubicación del Programa	Boyacá –Tunja
Nivel Académico	Posgrado
Nivel de Formación	Especialización
Modalidad	Presencial
Título que Otorga	Especialista en Manejo de Riego y Fertirrigación
Norma Interna de Creación	Acuerdo
Número de Créditos Académicos	24
Periodicidad de Admisión	Semestral
Duración del Programa	2 semestres
Valor de la matrícula	4 SMMLV semestrales
Número máximo de admitidos	20 estudiantes
Programa en convenio	No
*Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE 2013 AC	
Campo amplio	Agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria.
Campo específico	Agropecuario
Campo detallado	Producción agrícola y ganadera
*Núcleo Básico del Conocimiento	
Área de conocimiento	Agronomía, veterinaria y afines
Núcleo Básico del Conocimiento – NBC	Agronomía

Fuente: Programa de Especialización Manejo de Riego y Fertirrigación

PARÁGRAFO: Las demás obligaciones económicas estipuladas por la Universidad, serán las establecidas en la normatividad vigente.

ACUERDO No. 003 de 2023 (Enero 25)

ARTÍCULO 3.- La admisión al programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación se regirá por lo establecido en el Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4.- Para garantizar la sostenibilidad financiera, el programa Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación hará apertura de una cohorte si el número de matriculados es igual o superior al punto de equilibrio establecido por la instancia correspondiente, (Quince estudiantes).

ARTÍCULO 5.- Para obtener el título de Especialista en Manejo de Riego y Fertirrigación el estudiante deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo VI del Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 6.- El Consejo Académico aprobará, mediante resolución, previamente recomendada por el Consejo de Facultad, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación.

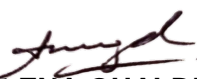
ARTÍCULO 7.- El Programa deberá realizar los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, según los requerimientos nacionales, contenidos en el Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya y los institucionales, contenidos en el Acuerdo 070 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 8.- El programa de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación, será administrado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y, en forma específica, por la Escuela de posgrados de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 9.- El programa de posgrado de Especialización en Manejo de Riego y Fertirrigación, creado por el presente Acuerdo se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta


ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaría

Proyectó: Germán Cely Reyes
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo